Contrato de afiliados fundadores de Oima

Comisión promocional recurrente del 25% · Paraguay · Versión 1.0 · 7 de octubre de 2026

Entre **Oima EAS**, RUC **80163074-6**, con dirección en **Coronel Bogado, Paraguarí, Paraguay**, correo **info@oima.cloud** y teléfono **+595991800030**, en adelante **Oima**, y la persona identificada a continuación, en adelante **Afiliado**, se acuerda:

Nombre o razón social del Afiliado: _____

CI y RUC: _____

Domicilio teléfono y correo: _____

Cuenta de cobro y titular: _____

Código de afiliado si se utiliza: _____

1 Qué hace el Afiliado

El Afiliado presenta y recomienda las suscripciones, productos y servicios propios de Oima a potenciales clientes, incluidos restaurantes de Paraguarí. Oima confirma la contratación, cobra al cliente, factura y presta el servicio vendido. No hay exclusividad, cuota de ingreso, horario obligatorio ni cantidad mínima de ventas.

El Afiliado utiliza precios y condiciones autorizados. No puede firmar por Oima, cobrar en cuentas personales, prometer descuentos, funcionalidades, delivery, facturación electrónica o servicios no confirmados por Oima. No responde por implementar el sistema ni prestar soporte técnico, salvo un acuerdo separado.

2 Beneficio del 25% sin límite de ventas

Por su incorporación a esta promoción, el Afiliado recibe **25% por cada venta de Oima que le sea atribuida**, sean **1, 10, 1000 o más ventas**, sin escalas ni reducción del porcentaje por volumen.

En suscripciones, recibe el 25% de cada mensualidad efectivamente pagada por el cliente, mientras esa suscripción continúe y se cobre. No se limita al primer mes ni a un número determinado de renovaciones. No necesita vender nuevamente para cobrar la renovación de una suscripción ya atribuida.

En productos o servicios de pago único, recibe el 25% del importe cobrado por esa venta, una sola vez. En suscripciones con otra periodicidad, el 25% se calcula sobre el cobro del período y se liquida en el mes en que Oima lo recibe; no se genera otro pago por meses ya cubiertos.

El beneficio es comercial: **Afiliado fundador no significa accionista, socio ni propietario de Oima** y no otorga participación en su capital.

3 Sobre qué importe se calcula

La base es el precio del producto o servicio propio de Oima efectivamente cobrado al cliente, **con sus impuestos incluidos**, después de descuentos aceptados y menos devoluciones. **No se descuentan previamente las comisiones de Pagopar ni otros gastos internos de Oima.**

El 25% es la remuneración total del Afiliado, **incluido el IVA de su servicio cuando corresponda**. Las retenciones tributarias legalmente exigibles se documentan y pueden afectar el depósito recibido, sin cambiar el porcentaje acordado.

No incluye ventas de comida, hospedaje u otros bienes de vendedores del marketplace; propinas, delivery, depósitos reembolsables, costos de terceros ni comisiones de procesamiento. Tampoco incluye automáticamente el 4% que Oima cobre por operaciones del marketplace. Una campaña sobre

esos ingresos requiere acuerdo separado. Hardware o servicios de terceros sólo generan comisión si Oima confirma por escrito su inclusión antes de venderlos.

4 Ejemplos fáciles de entender

Venta efectivamente cobrada por Oima	Comisión del Afiliado
1 suscripción mensual de Gs. 350.000	Gs. 87.500 cada mes cobrado
3 suscripciones mensuales de Gs. 350.000	Gs. 262.500 cada mes cobrado
10 suscripciones mensuales de Gs. 350.000	Gs. 875.000 cada mes cobrado
Otra suscripción mensual de Gs. 500.000	Gs. 125.000 cada mes cobrado
Producto propio Oima de pago único de Gs. 1.000.000	Gs. 250.000 una sola vez

Tres planes de Gs. 350.000 suman Gs. 1.050.000 al mes. El 25% es Gs. 262.500 mensuales para el Afiliado, mientras los tres clientes paguen. Estos importes no incluyen eventuales retenciones legales.

5 Cómo se reconoce una venta

Antes del cierre, el Afiliado registra o comunica a Oima el nombre y contacto del interesado mediante su enlace, código, correo o mensaje. Oima confirma la atribución o informa una objeción fundada, por ejemplo que el cliente ya contrató o fue referido previamente por otro afiliado.

Oima conserva el registro y permite verificarlo. No elimina una atribución aceptada porque el cliente renueve directamente, cambie de plan o deje de mencionar al Afiliado. No se pagan dos comisiones completas por la misma venta; cualquier reparto entre afiliados requiere acuerdo previo escrito.

La reactivación de la misma suscripción conserva su atribución. Un producto o servicio adicional distinto requiere atribución propia; no se presume que toda compra futura del cliente genera comisión.

6 Cuándo se paga

Oima entrega una liquidación mensual con ventas, cobros, devoluciones y comisiones y paga **hasta el día 10 del mes siguiente**, o el siguiente día hábil si corresponde. **No hay monto mínimo de cobro.** El pago se realiza a la cuenta indicada, contra el comprobante fiscal legalmente correspondiente del Afiliado.

Cada parte cumple sus obligaciones tributarias. Si falta documentación indispensable, Oima indica qué debe completarse y mantiene registrado el saldo, sin extinguir la comisión. Una objeción se revisa con sus respaldos y no impide pagar importes no controvertidos.

7 Cancelaciones y devoluciones

No se genera comisión sobre una venta no cobrada, gratuita o totalmente devuelta. Una devolución parcial ajusta proporcionalmente la comisión. Si el cliente deja de pagar, se suspende la comisión correspondiente a los períodos impagos; si paga después, se liquida ese cobro.

Si una comisión ya pagada corresponde a dinero posteriormente devuelto, Oima acredita la causa y compensa sólo ese importe en una liquidación posterior; si no hay saldo futuro, acuerda su devolución. Un contracargo pendiente se revisa antes de tratarlo como pérdida definitiva. No se afecta una venta ajena al caso.

8 Trabajo independiente y conducta

El Afiliado organiza libremente su actividad, horarios y medios, asume sus gastos y no recibe salario fijo ni garantía de ingresos. Oima no impone subordinación laboral. **La relación real y la ley prevalecen sobre la denominación del contrato**; no se renuncia a derechos obligatorios.

El Afiliado se identifica como afiliado independiente, utiliza información verdadera, protege los datos de interesados y no realiza fraude, suplantación, acoso o envíos masivos no autorizados. Sólo comparte con Oima datos necesarios obtenidos legítimamente y no divulga información confidencial. Cada parte responde por sus actos conforme a la ley.

9 Vigencia y protección del beneficio

El contrato comienza con su firma. Cualquiera de las partes puede terminar la captación de nuevas ventas con **15 días corridos de aviso escrito**, o inmediatamente ante incumplimiento grave acreditado.

La terminación no elimina las comisiones recurrentes de suscripciones válidamente atribuidas durante la vigencia: continúan al 25% mientras esas suscripciones se cobren. No se exige una cuota de actividad para conservarlas. Una venta obtenida mediante fraude acreditado queda excluida, sin confiscar comisiones legítimas ajenas al hecho.

Oima puede cerrar nuevas incorporaciones a la promoción sin alterar este beneficio ya contratado. Cambiar el 25% requiere acuerdo escrito de ambas partes; no se reduce retroactivamente ni se termina el contrato para quitar comisiones ya reconocidas. Las obligaciones de documentación, confidencialidad y liquidación pendientes continúan.

10 Ley aplicable y firmas

Rige la legislación paraguaya. Las partes procurarán resolver diferencias por sus contactos registrados y podrán acudir a los tribunales legalmente competentes. No hay arbitraje obligatorio ni renuncia a responsabilidades legales. El representante de Oima firma por la sociedad y no otorga un aval personal.

Las partes aceptan el texto completo y la comisión del **25% recurrente sin límite de ventas**. Pueden firmar en papel o por un medio electrónico que permita identificar a los aceptantes y conservar el contenido, fecha y evidencia de aceptación.

Lugar y fecha: _____

Por Oima EAS nombre y carácter del representante: _____

Firma de Oima: _____

Nombre y firma del Afiliado: _____